



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/3/2013-1	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	23/2013
Denominación	Declaración recapitulativa de operaciones con sujetos pasivos de la C.E.E. Modelo 349 (1993 - 2013)				

Resolución	Fecha	30/08/2013	BOE de 11 de septiembre de 2013
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de Administración Tributaria		
Función	Aplicación del sistema tributario español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1993	Fecha fin:	2013 (en vigor)

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Eliminación total cada 10 años a partir de la fecha en que debe presentarse la declaración
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Un volumen de documentación equivalente al de una carpeta AZ por año. Mínimo, un expediente.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		No hay transferencia de la documentación a otros archivos. Se conserva en las oficinas de la Agencia Tributaria
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Plazos:	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Real Decreto 1624/1992 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido	29/12/1992
Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.	23/12/2003
Orden EHA/769/2010 por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática	18/03/2010
Orden EHA/3062/2010 por la que se modifican las formas de presentación de las declaraciones informativas y resúmenes anuales de carácter tributario correspondientes [varios] modelos	22/11/2010

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones de los obligados tributarios	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de Datos	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se solicita autorización de destrucción hasta el año 20013, pero los procesos de destrucción se realizarán anualmente una vez transcurridos los 10 años de conservación establecidos a partir de la fecha en que debe presentarse la declaración.